

FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema				
Sistema de Datos Personales de reporte ciudadano				
Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica Municipal, artículo 169 fracciones V, VII y XVII. ▪ Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Municipal. ▪ Manual de Organización y Procedimiento del Consejo de Honor y Justicia. 			
a) Finalidad del sistema	Recabar las quejas, sugerencias y/o reconocimientos y verificar la calidad del servicio prestado en las diferentes dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento.			
Usos previstos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a la persona que reporta • Dar atención al reporte • Llamar a la persona que reporta en caso de duda respecto del reporte • Notificar respuestas y/o atención dada al reporte 			
b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos	Ciudadanos que, a través de internet, realizan quejas, sugerencias y/o reconocimientos y califican el servicio otorgado por las unidades administrativas del Ayuntamiento.			
c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal	Físico	Automatizado		
		Por medio de la página oficial del Ayuntamiento mediante el llenado del formulario correspondiente.		
d) Estructura básica del Sistema de Datos personales				
Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema		Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono 			X X X
Datos electrónicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico 			X
e) La transmisión de que puede ser objeto los datos	Transmisión interna	Transferencia		
	A las diferentes dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento competentes para dar la atención en el caso de quejas sobre servicios y servidores públicos.			
f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos Personales	Contraloría Municipal y Consejo de Honor y Justicia			
	Contralor Presidente del Consejo de Honor y Justicia Secretario Técnico			



ATLIXCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018

Construyendo Cosas Buenas

g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición

h) El nivel de protección exigible

Unidad Administrativa de Transparencia y
Acceso a la Información
Plaza de Armas # 1, Col. Centro
Tel. (01-244) 44-5-69-69
Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Básico